



ACUERDO DEL PLENO 037/2023

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los **veintisiete** días del mes de **noviembre** del año **dos mil veintitrés**; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los **CC. LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; **LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal y **LIC. MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ** Magistrada adscrita a la Primera Sala del Tribunal; **L. C. NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO**, titular de la Dirección de Administración ante el **LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 1, 3, 14 fracciones XII, XIII y XIV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; Artículos 12, 15, 17, 18 fracción VI y demás relativas y aplicables del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, se procede a dictar acuerdos con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en la Sexta Sesión Ordinaria Administrativa de este Pleno, celebrada el 24 de octubre de 2023, mediante el Acuerdo del Pleno 034/2023, se autorizó realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo el avalúo y analizar su posible venta en la agencia automotriz que ofrezca mejor precio respecto del vehículo Nissan Sentra modelo 2018, patrimonio de este Tribunal.



TJABCS

Segundo.- Que una vez solicitados los avalúos correspondientes, la empresa “Vehículos Automotores de Mazatlán, S.A. de C.V.”, fue la única que presento propuesta de avalúo y compra de la unidad: Marca Nissan, Línea Sentra, Tipo Sense CVT, Modelo 2018, Número de serie: 3N1AB7AD3JL668178, ofertando a pagar la el importe neto en cantidad total de **\$165,000.00 (Ciento sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**.

Tercero.- Que en virtud de que la referida agencia automotriz fue la única que presento avalúo y propuesta de compra, se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se aprueba enajenación del vehículo Marca Nissan, Línea Sentra, Tipo Sense CVT, Modelo 2018, Número de serie: 3N1AB7AD3JL668178, por el importe neto en cantidad total de **\$165,000.00 (Ciento sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, a la empresa “Vehículos Automotores de Mazatlán S.A. de C.V.”

Segundo.- Se instruye a la Dirección de Administración y al Secretario General de Acuerdos dar el seguimiento correspondiente según atribuciones.

Aprobado en la **Décima Primera Sesión Ordinaria** Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur celebrada el día **veintisiete** del mes de **noviembre** del año **dos mil veintitrés**, registrado en el libro de gobierno bajo el Acuerdo de Pleno No. **037/2023**, así lo acordó Magistrada Presidente adscrita a la Tercera Sala Unitaria LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS, por el Magistrado adscrito a la





Segunda Sala Unitaria LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS y LIC. MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ Magistrada adscrita a la Primera Sala del Tribunal, titular de la Dirección de Administración L. C. NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO, ante el Secretario General de Acuerdos LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, quien da fe. DOY FE.-

LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS.

Magistrada Presidente

adscrita a la Tercera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

**LIC. RAMIRO ULISES
CONTRERAS CONTRERAS.**

Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

**LIC. MARÍA EUGENIA MONROY
SÁNCHEZ.**

Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA
ZAMORA.**

Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

**L. C. NORMA ALICIA CANSECO
ALVARADO.**

Titular de la Dirección de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

